



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Primera prueba de la convocatoria para la provisión, por sistema de oposición, de dos puestos de trabajo de oficial administrativo adscritos al Área de Intervención, en régimen funcionarioal

(Aprobada por Resolución de Alcaldía 2024-0679 de 28 de mayo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 122, de 13 de junio de 2024)

PRIMERA PRUEBA

1. De acuerdo con el Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre, por el que se aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales de Navarra, y respecto a la clasificación económica, ¿Cuál es el detalle sobre el que se presentarán como mínimo los créditos de gasto y los ingresos?
 - a. Tanto para los gastos como para los ingresos, el subconcepto.
 - b. **Para los gastos el concepto y para los ingresos el subconcepto.**
 - c. Para los gastos el subconcepto y para los ingresos el concepto.
 - d. Tanto para los gastos como para los ingresos, el concepto.

2. ¿En qué Área de Gasto y Capítulo Económico clasificaría una partida destinada a las retribuciones salariales del personal destinado al Área de Deporte?
 - a. Área de gasto 3 y capítulo económico 2.
 - b. **Área de gasto 3 y capítulo económico 1.**
 - c. Área de gasto 9 y capítulo económico 2.
 - d. Área de gasto 9 y capítulo económico 1.

3. De acuerdo con el Decreto Foral 234/2015, las operaciones financieras del presupuesto de gastos están comprendidas por:
 - a. Los capítulos 3 y 9.
 - b. El capítulo 3.
 - c. El capítulo 9.
 - d. **Los capítulos 8 y 9.**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

4. ¿En qué Área de Gasto y Capítulo Económico clasificaría una partida destinada a una subvención al colegio público de la localidad destinada a la compra de 30 ordenadores?
 - a. Área de gasto 3 y capítulo económico 2.
 - b. Área de gasto 4 y capítulo económico 6.
 - c. Área de gasto 9 y capítulo económico 2.
 - d. **Área de gasto 3 y capítulo económico 6.**

5. A efectos de la Regla de Gasto, si un ayuntamiento concede un préstamo a otra entidad cuya situación financiera evidencie una reducida probabilidad de reembolso, el desembolso efectuado:
 - a. No se reflejará como mayor empleo no financiero en ningún caso, ya que se trata de un gasto presupuestario reflejado en el capítulo 8.
 - b. **Se reflejará como mayor empleo no financiero, salvo que la entidad prestataria sea una de las unidades integrantes de la Corporación Local.**
 - c. Se reflejará como mayor empleo no financiero en todo caso.
 - d. Ninguna de las anteriores.

6. Un incremento del tipo de gravamen de la Contribución Territorial acordado por el pleno de un ayuntamiento, a efectos de la determinación del cumplimiento de la Regla de Gasto:
 - a. No tiene efectos sobre el gasto computable dado que el presupuesto de ingresos no tiene vinculación alguna con el mismo.
 - b. **Incrementa el gasto computable calculado en el ejercicio en que se produce y en la cuantía efectivamente recaudada como consecuencia del cambio.**
 - c. Reduce el gasto computable calculado en el ejercicio en que se produce en la cuantía efectivamente recaudada como consecuencia del cambio.
 - d. Sólo afecta al gasto computable si se deriva de un incremento en la recaudación no propiciado por cambios normativos (incremento del censo de contribuyentes,...)

7. En el caso de un ayuntamiento con varios organismos autónomos. La Regla de Gasto debe cumplirse:
 - a. Estudiando su cumplimiento para cada una de las entidades.
 - b. **Estudiando su cumplimiento de forma consolidada.**
 - c. Estudiando su cumplimiento únicamente respecto al Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- d. Ninguna de las anteriores.
8. En las Corporaciones Locales de Navarra, para la determinación del gasto computable:
- a. **Se parte de los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas excluidos los intereses de la deuda. Una vez determinado este importe, se deducirá la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras Administraciones públicas.**
 - b. Se parte de los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas. Una vez determinado este importe, se deducirá la parte del gasto financiado con fondos finalistas de la Unión Europea y de otras Administraciones públicas.
 - c. Se parte de los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas excluidos los intereses de la deuda. Una vez determinado este importe, se deducirá la parte del gasto financiado con cualquier tipo de fondo, finalista o no, de la Unión Europea y de otras Administraciones públicas.
 - d. Se parte de los empleos no financieros en términos del Sistema Europeo de Cuentas excluidos los intereses de la deuda. Una vez determinado este importe, se deducirá la parte del gasto financiado con fondos finalistas de cualquier ente, público o privado.
9. A los efectos del cálculo del periodo medio de pago global, el periodo medio de pago de cada entidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

a.

	Ratio de operaciones pagadas	X	Importe total de pagos realizados	+	Ratio de operaciones pendientes de pago	X	Importe total de pagos pendientes
Periodo medio de pago de cada entidad	=						
	Importe total de pagos realizados			+	Importe total de pagos pendientes		

b.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

	Ratio de operaciones pagadas	X	Importe total de pagos realizados	+	Ratio de operaciones pendientes de pago	X	Importe total de pagos pendientes
Periodo medio de pago de cada entidad	= _____						
	Importe total de pagos realizados						

c.

	Ratio de operaciones pagadas	X	Importe total de pagos realizados
Periodo medio de pago de cada entidad	= _____		
	Importe total de pagos pendientes		

d.

	Ratio de operaciones pagadas	X	Importe total de pagos realizados	+	Ratio de operaciones pendientes de pago	X	Importe total de pagos pendientes
Periodo medio de pago de cada entidad	= _____						
	Importe total de pagos pendientes						

10. En la tabla siguiente se muestran las calificaciones de cuatro alumnos. Los alumnos aprobados son aquellos con una nota superior a 5. Si se quiere que en la columna C aparezca en letra el resultado "aprobado" o "suspendido" indique qué fórmula se debería introducir en la casilla C2.

	A	B	C
1	Nombre alumno	Nota	Calificación
2	Pedro	2	
3	Felipe	6	
4	Marta	2	
5	Julia	9	

a. =SI(B2>5;"aprobado";"suspendido")

b. =SUMAR.SI(B2>5;"aprobado";"suspendido")



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- c. =SI(B2>5;"suspendido";"aprobado")
- d. =SUMAR.SI(B2>5;"suspendido";"aprobado")

11. En la tabla de la pregunta anterior, ¿qué fórmula utilizaría que el sistema devuelva el número de personas aprobadas?

- a. SUMAR.SI
- b. **CONTAR.SI**
- c. SUMAR
- d. Ninguna de las anteriores.

12. En Word "Arial" es un tipo de:

- a. Estilo.
- b. Tema.
- c. **Fuente.**
- d. Portada.

13. ¿Quién es el órgano responsable de la administración y custodia de la Base de Datos Nacional de Subvenciones?

- a. La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)
- b. **La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)**
- c. La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
- d. Ninguna de las anteriores.

14. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de:

- a. Libre concurrencia.
- b. Concesión directa.
- c. **Concurrencia competitiva.**
- d. Ninguna de las anteriores.

15. En el régimen de concurrencia competitiva, y sin perjuicio de las especialidades que pudieran derivarse de la capacidad de autoorganización de las Administraciones públicas, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por:

- a. El órgano instructor.
- b. **Un órgano colegiado a propuesta del órgano instructor.**
- c. El órgano de control financiero.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- d. Ninguna de las anteriores.
16. Salvo disposición en contra de las bases reguladoras de la subvención, los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios:
- Incrementarán en todo caso el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.
 - Deberán reintegrarse a la administración concedente de la subvención.
 - Incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada, salvo que el beneficiario sea una administración pública.**
 - Ninguna de las anteriores.
17. Señale cual de los siguientes principios no está contemplado por la Ley 38/2023 para la gestión de las subvenciones:
- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación
 - Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
 - Ninguna de las anteriores.**
18. El procedimiento de desafectación de bienes comunales con motivo de cesión del uso de los mismos será el siguiente:
- Acuerdo inicial por mayoría de la entidad local, anuncio y exposición por plazo de treinta días, resolución de reclamaciones mediante acuerdo por mayoría, declaración de utilidad pública o social y aprobación por el Gobierno de Navarra.
 - Acuerdo inicial por mayoría absoluta de la entidad local, anuncio y exposición por plazo de treinta días, resolución de reclamaciones mediante acuerdo por mayoría absoluta, declaración de utilidad pública o social y aprobación por el Gobierno de Navarra.
 - Acuerdo inicial por mayoría absoluta de la entidad local, anuncio y exposición por plazo de un mes, resolución de reclamaciones**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

mediante acuerdo por mayoría absoluta, y aprobación por el Gobierno de Navarra.

- d. Acuerdo inicial por mayoría de dos tercios de la entidad local, anuncio y exposición por plazo de un mes, resolución de reclamaciones mediante acuerdo por mayoría absoluta, y aprobación por el Gobierno de Navarra.

19. La gestión indirecta de los servicios públicos comprenderá las siguientes formas:

- a. Concesión, concierto, arrendamiento, gestión interesada, sociedad mercantil, cuyo capital social mayoritariamente pertenezca a la entidad local y las demás previstas en la legislación de contratos.
- b. Concesión, concierto, arrendamiento, gestión interesada, sociedad mercantil o cooperativa, cuyo capital social solo parcialmente pertenezca a la entidad local y las demás previstas en la legislación de contratos.**
- c. Concesión, concierto, organismo autónomo, arrendamiento, gestión interesada, sociedad mercantil, cuyo capital social mayoritariamente pertenezca a la entidad local.
- d. Concesión, concierto, arrendamiento, gestión interesada, sociedad mercantil o empresa pública empresarial, cuyo capital social solo parcialmente pertenezca a la entidad local y las demás previstas en la legislación de contratos.

20. Las sesiones extraordinarias de Pleno se celebrarán:

- a. Cuando lo decida el Presidente, lo solicite la cuarta parte al menos, del número legal de miembros de la corporación, cuando lo determine una disposición legal.**
- b. Cuando lo decida el Presidente, lo solicite la quinta parte al menos, del número legal de miembros de la corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente.
- c. Cuando lo determine una disposición legal, lo solicite un tercio, al menos del número legal de miembros, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres en la legislatura.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- d. Cuando lo decida el Presidente, lo solicite la cuarta parte al menos, del número legal de miembros de la corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres en la legislatura, cuando lo determine una disposición legal.

21. Señala cuál es el orden establecido para la determinación del hecho imponible de la contribución territorial, de entre los derechos mencionados:

- a. Derecho de propiedad, derecho de usufructo, derecho de superficie y derecho de aprovechamiento y disfrute mediante contraprestación de los bienes comunales.
- b. Derecho de usufructo, de propiedad, de superficie, de aprovechamiento y disfrute mediante contraprestación de los bienes comunales.
- c. Derecho de superficie, de usufructo, de propiedad y de aprovechamiento y disfrute mediante contraprestación de los bienes comunales.
- d. Derecho de superficie, de usufructo, de aprovechamiento y disfrute mediante contraprestación de los bienes comunales, derecho de propiedad.**

22. Los compromisos de gastos de carácter plurianual que pueden ser superiores a cuatro años sin que los tenga que aprobar el Pleno son:

- a. Inversiones y transferencias de capital y cargas financieras del endeudamiento.
- b. Cargas financieras del endeudamiento y arrendamiento de bienes inmuebles.**
- c. Inversiones y transferencias de capital y gastos en bienes y servicios cuya contratación, no pueda ser estipulada o resulte antieconómica, por plazo de un año.
- d. Arrendamiento de bienes inmuebles y gastos en bienes y servicios cuya contratación, no pueda ser estipulada o resulte antieconómica, por plazo de un año.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

23. Señala la respuesta correcta:

- a. Prescriben a los cuatro años, la acción para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas, contado un mes desde que se liquidó la deuda.
- b. Prescribe al año, la acción para imponer sanciones por infracciones tributarias, contado desde la fecha en que se cometieran las respectivas infracciones.
- c. Prescriben a los cuatro años, el derecho para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación, contado dicho plazo desde el día del devengo.**
- d. Prescriben a los cuatro años, el derecho para determinar la deuda tributaria, contado dicho plazo desde el día de finalización del plazo voluntario.

24. Cuál de estos principios han de respetar los tributos que exaccionen las entidades locales:

- a. No gravar, como tales, negocios, actos o hechos celebrados o realizados en el territorio de la entidad impositora.
- b. Someter a gravamen bienes situados, actividades desarrolladas, rendimientos originados ni gastos realizados fuera del territorio de la respectiva entidad.
- c. Gravar, como tales, negocios, actos o hechos celebrados o realizados fuera del territorio de la respectiva entidad.
- d. No someter a gravamen bienes situados, actividades desarrolladas, rendimientos originados y gastos realizados fuera del territorio de la respectiva entidad.**

25. La situación de los créditos definitivos del presupuesto puede ser la siguiente:

- a. Créditos gastados, ordenado el pago y pagados.
- b. Créditos gastados, ordenado el pago y no pagados.
- c. Créditos disponibles y no disponibles.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

d. Créditos disponibles, no disponibles y retenidos pendientes de utilización.

26. Respecto a los remanentes de crédito, señala la opción correcta:

- a. Se pueden incorporar al ejercicio siguiente todos los remanentes de crédito del ejercicio anterior.
- b. Los remanentes no se pueden incorporar al ejercicio siguiente, como regla general derivada del principio de especialidad temporal.**
- c. Se pueden incorporar al ejercicio siguiente sólo los remanentes que procedan de aquellos que ya se habían incorporado anteriormente.
- d. Como regla general derivada del principio de anualidad de ejecución, los remanentes no se pueden incorporar.

27. Cuando se realiza una modificación presupuestaria, ampliación de crédito, se carga la cuenta 000 “presupuesto ejercicio corriente” con abono a la cuenta:

- a. 002.4
- b. 002.3
- c. 002.1
- d. 002.2**

28. En caso de que la entidad local obtenga un remanente de tesorería negativo en su liquidación y proceda la reducción de gastos del nuevo presupuesto, la reducción se contabilizará:

- a. Como las bajas por anulación.**
- b. Como los créditos no disponibles.
- c. Como las bajas por anulación, pero con signo negativo.
- d. Como los créditos no disponibles, pero con signo negativo.

29. Respecto al remanente de tesorería, cuál de estas afirmaciones es falsa:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- a. **El remanente de tesorería para gastos generales negativo es una necesidad de financiación y, como tal, se puede financiar con una operación de crédito a largo plazo.**
- b. El remanente líquido de tesorería constituye un recurso para la financiación de las modificaciones de crédito del presupuesto.
- c. La utilización del remanente líquido de tesorería como medio de financiación, no dará lugar ni al reconocimiento ni a la liquidación de derechos presupuestarios.
- d. El remanente de tesorería surge en el momento de la aprobación de la liquidación del presupuesto.

30. El resultado presupuestario ajustará:

- a. Restando las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.
- b. Sumando las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.
- c. **Sumando los créditos gastados modificados financiados con Remanente líquido de tesorería.**
- d. Restando los créditos gastados modificados financiados con Remanente líquido de tesorería.

31. Cuál de éstas no es función encomendada a la Tesorería de las entidades locales por la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales?

- a. **Servir al principio de unidad de tesorería.**
- b. Responder de los avales contraídos.
- c. Recaudar derechos y pagar obligaciones.
- d. Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias.

32. La prescripción e insolvencia de créditos correspondientes a otros deudores no presupuestarios, se cargará en la cuenta _____, con abono a la cuenta que corresponda, en función de la naturaleza económica del derecho que se cancela:

- a. 569



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- b. 550
- c. **822**
- d. 437

33. Indique cuál de los siguientes casos no constituye supuesto de responsabilidad solidaria:

- a. Personas o entidades depositarias de los bienes del deudor que, una vez recibida la notificación del embargo, colaboren o consientan en el alzamiento de aquellos.
- b. **Personas o entidades que contraten o subcontraten la ejecución de obras o la prestación de servicios correspondientes a su actividad económica principal, por las obligaciones tributarias relativas a tributos que deban repercutirse o cantidades que deban retenerse a trabajadores, profesionales u otros empresarios, en la parte que corresponda a las obras o servicios objeto de la contratación o subcontratación.**
- c. Personas o entidades que sean causantes o colaboren en la ocultación o transmisión de bienes o derechos del obligado al pago con la finalidad de impedir la actuación de la Administración tributaria.
- d. Personas o entidades que tengan el control efectivo, total o parcial, directo o indirecto, de personas jurídicas, o en las que concurra una voluntad rectora común con estas, cuando resulte acreditado que las personas jurídicas han sido creadas o utilizadas de forma abusiva o fraudulenta para eludir la responsabilidad patrimonial universal frente a la Hacienda pública y exista unidad de personas o esferas económicas, o bien confusión o desviación patrimonial.

34. Señale cuál de las siguientes afirmaciones sobre la prueba es cierta:

- a. Las declaraciones tributarias se presumen ciertas, y sólo podrán rectificarse por el obligado tributario mediante la prueba de que al hacerlas se incurrió en error de hecho o de derecho.
- b. Las presunciones establecidas por las leyes tributarias pueden destruirse en cualquier caso mediante prueba en contrario.
- c. Las declaraciones tributarias no gozan de ninguna presunción especial, siendo meras manifestaciones del obligado tributario.
- d. **Para que las presunciones no establecidas por la ley foral sean admisibles como medio de prueba es indispensable que entre el hecho demostrado y aquél que se trate de deducir haya un enlace preciso y directo según las reglas del criterio humano.**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

35. Liquidaciones provisionales de oficio. Comprobación abreviada. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?

- a. La Administración tributaria está obligada a ajustar las liquidaciones a los datos consignados en sus declaraciones por los obligados tributarios.
- b. Los órganos de gestión podrán dictar liquidaciones provisionales de oficio de acuerdo con los datos consignados en las declaraciones tributarias y los justificantes de los mismos presentados con la declaración o requeridos al efecto.**
- c. Para practicar tales liquidaciones los órganos de gestión podrán efectuar las actuaciones de comprobación abreviada que sean necesarias, pudiendo requerir a terceros cualquier información sobre sus movimientos financieros.
- d. Antes de dictar la liquidación se pondrá de manifiesto el expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes para que, en un plazo no superior a diez días, puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

36. Audiencia al interesado. Señale la proposición correcta:

- a. En todo procedimiento de gestión tributaria se dará audiencia al interesado antes de dictar la propuesta de resolución.
- b. En todo procedimiento de gestión tributaria se dará audiencia al interesado, salvo cuando se le envíe una propuesta de liquidación.
- c. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento, ni sean tenidos en cuenta en la resolución, otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.**
- d. No se podrá prescindir del trámite de audiencia al interesado

37. Los obligados al pago harán efectivas sus deudas dentro de los siguientes plazos; Señale la respuesta incorrecta:

- a. Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse en los plazos establecidos en las normas reguladoras de cada tributo. En defecto de regulación especial, deberán satisfacerse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la emisión de la liquidación.**
- b. Las deudas tributarias que deban pagarse mediante declaración-liquidación, o autoliquidación, deberán satisfacerse en los plazos o fechas que señalan las normas reguladoras de cada tributo.
- c. Las deudas no tributarias deberán pagarse en los plazos que determinen las normas con arreglo a las cuales tales deudas se exijan. En caso de no



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- determinación de los plazos, deberán satisfacerse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.
- d. Las deudas que deban satisfacerse mediante efectos timbrados se pagarán en el momento de la realización del hecho imponible, si no se dispone otro plazo en su regulación especial.
38. Serán causas de denegación automática las solicitudes de aplazamiento de deudas para las que no se haya iniciado el período ejecutivo, cuyo titular se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias; Señale la respuesta incorrecta:
- a. La existencia de dos o más aplazamientos de deudas tributarias o ingresos de otros derechos económicos de la Hacienda Pública de Navarra pendientes de cancelación total, salvo que las deudas cuyo aplazamiento se solicita se garanticen, o estén garantizadas las anteriores, exclusivamente, por los tipos de garantía indicados en los artículos 50.1 y 50.2.a) de este Reglamento.
 - b. Cuando el importe de la deuda cuyo aplazamiento se solicita exceda a los fondos propios o patrimonio neto del titular de la deuda.**
 - c. La existencia de deuda vencida y exigible en periodo ejecutivo.
 - d. Cuando el titular de la deuda haya iniciado los trámites para solicitar la suspensión de pagos o quiebra o esté incurso en procedimiento concursal.
39. Según establece el Art. 58 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, en los fraccionamientos y aplazamientos de deuda, señale la respuesta correcta respecto al cálculo de intereses:
- a. En caso de concesión de aplazamiento se calcularán intereses de demora sobre la deuda aplazada por el tiempo comprendido entre el vencimiento del período voluntario y la fecha de notificación de la concesión.
 - b. Si el aplazamiento ha sido solicitado en período ejecutivo, la base para el cálculo de intereses incluirá el recargo de apremio.
 - c. En caso de concesión de fraccionamiento se calcularán intereses de demora por cada deuda fraccionada. Los intereses devengados por cada fracción deberán pagarse junto con la última fracción.
 - d. Si el fraccionamiento ha sido solicitado en período ejecutivo la base para el cálculo de intereses no incluirá el recargo de apremio.**
40. El procedimiento de apremio se suspenderá sin necesidad de garantía, cuando el interesado lo solicite ante el órgano de recaudación, si demuestra la existencia de alguna de las circunstancias siguientes; Señale la respuesta incorrecta:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- a. **Que ha existido error material, aritmético o cualquier otro de hecho en la determinación de los recargos y las costas.**
- b. Que ha sido ingresada la deuda y, en su caso, las costas del procedimiento producidas hasta dicho ingreso.
- c. Que la deuda ha sido condonada, compensada, suspendida o aplazada.
- d. Cuando proceda la compensación regulada en el presente Reglamento por ostentar el contribuyente créditos contra la Administración por igual o superior importe al perseguido en el procedimiento ejecutivo.

41. Indique qué orden de embargo no es correcta:

- a. Dinero en efectivo, créditos a corto plazo y sueldos.
- b. Establecimientos mercantiles, metales preciosos y créditos a largo plazo.
- c. Créditos a corto plazo, frutos y bienes muebles.
- d. **Sueldos, créditos a corto plazo y créditos a largo plazo.**

42. Señale la respuesta incorrecta. Según el principio de lealtad institucional recogido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cada Administración deberá:

- a. Respetar el ejercicio legítimo de las competencias que cada Administración Pública tenga atribuidas
- b. Ponderar, en el ejercicio de sus competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados y, en concreto, aquellos cuya gestión esté encomendada a otras Administraciones Públicas
- c. **Asumir la parte de responsabilidad que les sea imputable por incumplir las obligaciones contenidas en esta Ley o las disposiciones contenidas en tratados o convenios internacionales de los que España sea parte.**
- d. Valorar el impacto que sus actuaciones, sobre las materias a las que se refiere esta Ley, pudieran provocar en el resto de Administraciones Públicas

43. El Gobierno anualmente fijará los objetivos de estabilidad presupuestaria, en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y el objetivo de deuda pública. Con respecto a dicha fijación de objetivos, una de las siguientes afirmaciones no es correcta

- a. Mediante acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- b. La propuesta estará acompañada de un informe en el que se evalúe la situación económica que se prevé para cada uno de los años contemplados en el horizonte temporal de fijación de dichos objetivos.
 - c. El acuerdo del Consejo de Ministros en el que se contengan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública se remitirá a las Cortes Generales
 - d. **El Congreso de los Diputados y el Senado podrán aprobar, rechazar o enmendar los objetivos propuestos por el Gobierno.**
44. De conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Seleccione la correcta:
- a. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de largo plazo de la economía española.
 - b. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, incluidos los intereses de la deuda y excluidos el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.
 - c. **Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.**
 - d. Las tres anteriores son correctas.
45. Según la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿A quién corresponde velar por la aplicación de los principios que rigen dicha ley?
- a. **Al Gobierno**
 - b. Al Congreso de los Diputados
 - c. Al Consejo de Política Fiscal y Financiera
 - d. A la Comisión Nacional de Administración Local
46. Conforme al artículo 39 de la Ley 39/2015, los actos administrativos producirán efectos:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- a. **Desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.**
 - b. Desde la fecha en que se manda la notificación, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
 - c. Desde la fecha en que se reciba la notificación, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
 - d. Desde la fecha en que se acepte la notificación, salvo que en ellos se disponga otra cosa.
47. Conforme al artículo 41.5 de la Ley 39/2015, cuando el interesado o su representante rechace la notificación de una actuación administrativa:
- a. Se volverá a intentar la notificación dentro de los 3 días siguientes.
 - b. **Se tendrá por efectuado el trámite y se seguirá el procedimiento.**
 - c. Se publicará la notificación en el Boletín Oficial del Estado.
 - d. Se publicará la notificación en el Boletín Oficial de Navarra.
48. Conforme al artículo 48.3 de la Ley 39/2015, la realización de actuaciones administrativas fuera de plazo establecido para ellas:
- a. **Sólo implicarán la anulabilidad del acto cuando así lo disponga la naturaleza del término o plazo.**
 - b. Implicar la nulidad de pleno derecho del acto.
 - c. Implican la anulabilidad del acto en todo caso.
 - d. Supone el inicio de la declaración de lesividad por parte de la Administración.
49. Conforme al artículo 68.1 de la ley 39/2015, si una solicitud no reúne los requisitos establecidos:
- a. La Administración corregirá la solicitud de oficio.
 - b. Se denegará la solicitud sin más trámite y se procederá a su archivo.
 - c. El interesado perderá su derecho a iniciar el procedimiento.
 - d. **Se requerirá al interesado para que proceda a subsanar su solicitud.**
50. Conforme al artículo 76 de la ley 39/2015, los interesados podrán aducir alegaciones y adoptar documentos en el plazo de:
- a. 10 días naturales.
 - b. 10 días hábiles.
 - c. Un mes.
 - d. **En cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia.**



51. Conforme al artículo 109.2 de la ley 39/2015 ¿En qué plazo una Administración Pública puede rectificar los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos?
- En el fijado en la resolución.
 - En los 10 días siguientes a su notificación.
 - Dependerá de si existen terceros interesados.
 - En cualquier momento.**
52. Para el cálculo económico del período medio de pago a proveedores señale cuál de las siguientes afirmaciones es falsa:
- Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional.
 - Quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos.
 - Se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.
 - Ninguna de las anteriores.**
- 53.Cuál de las siguientes afirmaciones sobre los acuerdos previos de valoración (Art 45 LFGT) no es correcta:
- Los sujetos pasivos podrán solicitar a la Administración tributaria, que determine con carácter previo y vinculante la valoración a efectos fiscales de rentas, productos, bienes, gastos y demás elementos del hecho imponible, siempre que no tengan certeza de los mismos.**
 - La solicitud deberá presentarse por escrito antes de la realización del hecho imponible o, en su caso, en los plazos que establezca la normativa de cada tributo y tendrá que acompañarse de una propuesta de valoración formulada por el sujeto pasivo.
 - El acuerdo tendrá un plazo máximo de vigencia de tres años, salvo que en la normativa que lo establezca se prevea otro distinto.
 - Los sujetos pasivos no podrán interponer recurso alguno contra los acuerdos regulados en este precepto, sin perjuicio de que puedan hacerlo contra las liquidaciones que pudieran dictarse ulteriormente.
54. En qué caso pueden las entidades locales ceder gratuitamente el uso de sus bienes patrimoniales:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

- a. Si los ceden a otras administraciones públicas o entidades públicas, siempre y cuando el valor de los bienes no supere el 25% de los recursos ordinarios.
- b. Si los ceden a otras administraciones públicas o entidades públicas o de entidades privadas sin ánimo de lucro para fines sociales, por plazo máximo de 25 años.
- c. Si los ceden a otras administraciones públicas o entidades públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social, por plazo máximo de 25 años.
- d. **Si los ceden a otras administraciones públicas o entidades públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social, por plazo máximo de 20 años.**